



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

Por acuerdo de Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023, se ha adoptado el siguiente acuerdo, relativo a la composición de la mesa de contratación permanente:

**Primero:** Acordar con la composición de los miembros de la Mesa de contratación cuya competencia corresponda a la Alcaldía o, por delegación de ésta, a la Junta de Gobierno Local, con el siguiente detalle:

MESA DE CONTRATACION CONTRATOS OBRAS, CONCESION OBRAS, SERVICIOS Y CONCESION DE SERVICIOS Y CONTRATOS ESPECIALES Y SUMINISTROS.

**Presidente:** Sr. Concejales delegado de Cultura y Turismo, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Montes y Caminos Públicos Patrimonio, D. Jonás Truchado Madrigal.

Suplente de Presidente: Concejales delegada de Educación e Infancia, mayores y servicios sociales, D<sup>a</sup>. María Estrella Arias Castaño Pérez.

**Vocales:**

Primero: La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, al tener atribuida la función de asesoramiento jurídico y de control económico-presupuestario, conforme DA 2<sup>a</sup> apartado 7º, D<sup>a</sup> Almudena García Figueroa.

Suplente: Los Secretarios-accidentales D<sup>a</sup> Beatriz Pérez Pérez, y D<sup>a</sup> María Jesús Soria Rodríguez de la Rubia

Segundo: D. Sergio Antonio Hernández Portero, Encargado de obras de este Ayuntamiento.

Suplente: Los auxiliares administrativos D. Jesús Donas Luna y D<sup>a</sup> Gloria Sánchez Díaz.

**Secretario:** Un funcionario administrativo de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Inmaculada Martín-Pozo Marchand.

Suplente: Técnico de Gestión D<sup>a</sup> Beatriz Pérez Pérez.

**Segundo.** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y en la plataforma de contratación del Estado.

En Esquivias, a 2 de octubre de 2023.- La Alcaldesa-Presidente, Almudena González Pascual.

Nº. I.-5425